



**AVISO NÚM. 2020-156
(28 DE MAYO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de mayo de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00237-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 26 del 29 de abril de 2020 expedido por la alcaldía de Nunchía mediante el cual: i) Dejar sin efecto el documento “Plan de actividades para el inicio de la actividad física al aire libre en el municipio de Nunchía; ii) Tener como nuevo anexo al Decreto Municipal No. 25 del 278 de abril de 2020 el documento “Plan de actividades para el inicio de la actividad física al aire libre en el municipio de Nunchía (2ª versión).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00237-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general